RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN: "EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES LOCALES (ADEL) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". CONTR 2025 729579.

PREGUNTA NÚMERO 2:

Para cubrir la solvencia del perfil Desarrollador, se exige que uno de ellos tenga certificación DevOps Foundations. ¿Se admite como alternativa alguna de las siguientes certificaciones?:

Máster en DevOps, Cloud Computing y Automatización de Producción de Software – Universidad Internacional de la Rioja.
DevOps Fundamentals – PeopleCert.

RESPUESTA NÚMERO 2:

En relación a las cuestiones planteadas, se determina que se aceptaría la certificación DevOps Fundamentals – PeopleCert al ser equivalente en contenido y cobertura, al ser una certificación profesional enfocada a los fundamentos de DevOps, perteneciente a un esquema y entidad certificadora distintos, pero pertenecientes a la misma organización matriz.

En el caso de Máster en Devops, no se acepta ya que son categorías jurídicas y formativas distintas:

- Un máster es una titulación académica oficial otorgada por una Universidad.
- Una certificación es un reconocimiento profesional privado de la industria, que valida un estándar técnico concreto bajo un examen específico.

En conclusión, se acepta la certificación DevOps Fundamentals – PeopleCert como equivalente, pero no el máster en DevOps, Cloud Computing y Automatización de UNIR propuesto.

PREGUNTA NÚMERO 3:

Junto a la documentación a presentar en el sobre 3 de los perfiles, requisitos mínimos y criterios valorables, ¿hay que presentar copia de las titulaciones y de las certificaciones de los perfiles propuestos, o esta documentación se presentará por el licitador propuesto como adjudicatario?

RESPUESTA NÚMERO 3:

De acuerdo con los requisitos del Pliego, no hay que presentar copias de las titulaciones ni de los diplomas de las certificaciones en el Sobre 3.

Esa documentación documental soporte se aportará única y exclusivamente por el licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Es importante destacar que, aunque los títulos físicos se aporten al final, todos los requisitos (titulación, certificación y experiencia) deben estar plenamente cumplidos e integrados en el perfil en la fecha límite de presentación de ofertas.

PREGUNTA NÚMERO 4:

Respecto del criterio de valoración para el lote 2, número de expediente: CONTR 2025 0000729579, de cualificación adicional del equipo de trabajo, “Se valorará con 1,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada miembro del equipo que cuente con al menos una certificación de competencias profesionales en el aseguramiento de la calidad del software”. ¿Para puntuar, todos los miembros del equipo de trabajo tienen que tener al menos 1 certificación, o para obtener los 3 ptos máximos, es suficiente con que 2 miembros tengan una certificación?

RESPUESTA NÚMERO 4:

De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, no es necesario que todos los miembros del equipo de trabajo tengan la certificación para poder puntuar.

Para obtener los 3 puntos máximos es suficiente con que 2 miembros del equipo cuenten con al menos una certificación de competencias profesionales en el aseguramiento de la calidad del software.

PREGUNTA NÚMERO 5:

Junto al Anexo V-B, ¿hay que incluir en el sobre 3 alguna documentación adicional relativa a la experiencia, titulación y certificaciones indicadas en el Anexo V-B?.

RESPUESTA NÚMERO 5:

Esta cuestión está contestada en la pregunta n.º 3.

PREGUNTA NÚMERO 6:

En relación con la documentación a incluir en el Sobre nº 3, se solicita aclaración sobre si la acreditación de la experiencia y conocimientos del personal quedaría acreditada mediante la presentación de los currículums vitae firmados electrónicamente (con indicación de los medios de verificación correspondientes), o si deben aportarse además, las copias de títulos, certificados de empresa, certificados de buena ejecución, vida laboral u otra documentación acreditativa de la experiencia declarada.

RESPUESTA NÚMERO 6:

Esta cuestión está contestada en la pregunta n.º 3.

PREGUNTA NÚMERO 7:

En la columna “Número” de la tabla del epígrafe “3-Experiencia adicional del equipo de trabajo” del Anexo V, ¿qué dato hay que indicar explícitamente?

RESPUESTA NÚMERO 7:

En el lote 1, en la columna “número” hay que indicar el número de miembros del equipo que cumplen los requisitos descritos en cada fila y, como se indica, deberá coincidir con lo recogido en el punto 5 del modelo de CV recogidos en el Anexo V-B.

En el lote 2, en la columna “número” de la fila 1 hay que indicar los años totales de experiencia adicional e, igualmente deberá coincidir con lo recogido en el punto 5 del modelo de CV recogidos en el Anexo V-B. En las filas 2, 3 y 4 hay que indicar el número de miembros del equipo que cumplen los requisitos descritos en cada fila.